



DECRETO N° 1520

CHIGUAYANTE, 06 OCT. 2010

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°1108 de fecha 26 de julio de 2010, que ratifica el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Solidaria Villa Futuro 2" y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Construcción sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Solidaria Villa Futuro 2", integrada por los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras; Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de Dirección de Obras y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTÓBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/LL/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: f. 05/10/10.